



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 183OB/2021

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DE LAS PISTAS DE TENIS DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS NÚÑEZ BLANCA Y CHANA**

Visto expediente *número 183OB/2021* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de sustitución de césped de las pistas de tenis de los Complejos Deportivos Núñez Blanca y Chana** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico de la Concejalía de Deportes, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la sustitución del césped artificial de una pista de tenis en el Complejo Deportivo Núñez Blanca y otra en el Complejo Deportivo Chana, ya que debido a su antigüedad y uso continuado, necesitan una sustitución de su pavimento que garantice la seguridad y calidad necesaria para dicha práctica deportiva y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de obras de sustitución de césped de las pistas de tenis de los Complejos Deportivos Núñez Blanca y Chana**, a la mercantil GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L., que





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 183OB/2021

se compromete a ejecutar el mismo por un importe de **24.105,60 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.062,17 €, totalizándose la oferta en **29.167,77 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34201 60900 denominada *Inversión en infraestructura deportiva* del presupuesto de 2021.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y  
GOBIERNO ABIERTO

*(acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno)*

Código seguro de verificación: **8SF1R51Q42QM06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 28-12-2021 12:22:31  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 28-12-2021 12:17:57

Contiene 2  
firmas digitales

